

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

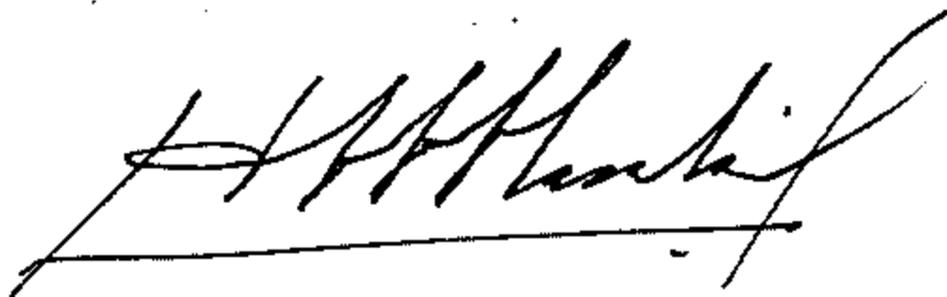
Buenos Aires, 3 de agosto de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 196.307/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual el "Club de Leones de Chajarí" (Provincia de Entre Ríos) solicita la donación -sin cargo- de bienes en desuso; y

Considerando:

Que, con arreglo a los antecedentes obrantes en estos actuados y a lo dispuesto por Resolución 579/77, no corresponde hacer lugar a lo peticionado, lo que // así se resuelve.-

Regístrese y remítanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a / sus efectos.-



HORACIO H. HEREDIA